

El Ayuntamiento de Lucena, a través de la Policía Local, va a poner en marcha una nueva campaña de control de limpieza en la vía pública para velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Higiene Urbana y de Uso, Instalaciones y Ocupaciones del Dominio Público Local relativa a terrazas y veladores de bares y restaurantes.

Ante los medios de comunicación, el concejal de Seguridad Ciudadana, Francisco Adame, acompañado por el inspector jefe de la Policía Local en Lucena, Rafael Blancar, y el subinspector José Pino ha apuntado que estas acciones de control vienen a reforzar las tareas de sensibilización de limpieza viaria impulsadas por la Delegación de Medio Ambiente con la campaña 'No dejes tu huella'. “Se trata de una campaña preventiva que no busca el fin recaudatorio al imponer sanciones, sino llegar al fondo del problema, es decir, a concienciar al ciudadano para que se comprometa con la limpieza que una ciudad como Lucena merece”, en palabras de Adame.

La campaña de la Policía Local estará vigente durante los meses de mayo y junio y se llevará a cabo mediante patrullas de agentes vestidos de paisano que se moverán por diferentes puntos de la ciudad para asegurar el cumplimiento de las ordenanzas municipales tanto por la ciudadanía en general como por los propietarios de los establecimientos. En especial, los agentes vigilarán la limpieza de las terrazas, el depósito de residuos y basuras fuera de los contenedores, la recogida de los excrementos de los animales y, también, la revisión de documentación vigente en el caso de tener animales peligrosos.

Según los datos ofrecidos por la Delegación de Seguridad Ciudadana, durante el año 2016 fueron 80 los expedientes cerrados con sanción impuestos por el ayuntamiento lucentino por ensuciar el espacio público: 59 correspondiente a sanciones relacionadas con la higiene urbana y 21 sanciones por el uso indebido de las licencias de veladores en espacios públicos. Actualmente las ordenanzas municipales acogen diferentes sanciones respecto a esta problemática. En el caso de los veladores, es decir, la no recogida de las terrazas una vez finaliza el periodo de actividad, se contemplan sanciones leves, graves y muy graves comprendidas entre los 100 y 750 euros para las leves, de 750 a 1.500 euros para las graves y más de 1.500 euros para las muy graves. En el caso de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana, que pueden comprender acciones como no retirar los excrementos de los animales del suelo público o dejar residuos en la calle, contempla sanciones de hasta 600 euros para las infracciones leves y de entre 600 y 1.500 euros para las graves.